



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



I.E.S. VILLA DE VALDEMORO

C/ Herencia s/n
28341 VALDEMORO (Madrid)

E-mail: ies.villadevaldemoro.valdemoro@educa.madrid.org

Código de Centro: 28038926

Tfno 91 801 84 90/Fax 91 895 33 96

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LA CAFETERÍA DEL IES VILLA DE VALDEMORO

Se convoca concurso para la adjudicación de la cafetería del IES VILLA DE VALDEMORO de Valdemoro. La instancia, el pliego de cláusulas y la documentación a entregar se podrán recoger en la Secretaría del Centro a partir del 20 de mayo de 2019 de 10 a 13 horas, o descargarlo directamente de la página web.

<https://www.educa2.madrid.org/web/centro.ies.villadevaldemoro.valdemoro>

El periodo de licitación será **del 27 de mayo de 2019 al 10 de junio de 2019 a las 13.00 horas**. Las ofertas se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría del Centro en horario de 10.00 h. a 13.00 h.

En Valdemoro, a 17 de mayo de 2019.

El Presidente del Consejo Escolar

Fdo.: Ismael Alonso Álvarez



CONCURSO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN EL IES VILLA DE VALDEMORO.

FASES DEL CONCURSO

A) Anuncio y recepción de ofertas

El plazo será desde las 10:00 horas del **27 de mayo de 2019** hasta las 13:00 horas del **10 de junio de 2019**.

Las ofertas se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría del Centro en horario de 10:00 a 13:00 horas ubicada en:

IES VILLA DE VALDEMORO
C/ HERENCIA S/N
VALDEMORO (28341) TFNO: 91 801 84 90

B) Valoración de las propuestas de adjudicación por el Consejo Escolar

El 17 de junio se reunirá el Consejo Escolar y decidirá la propuesta de adjudicación de contrato.

C) Resolución

El 18 de junio de 2019 se informará a todos los participantes por correo electrónico o por teléfono y se hará público el nombre de la empresa seleccionada.

D) Periodo de reclamaciones

Se podrán presentar por escrito los días 19 y 20 de junio en la Secretaria del Centro en horario de 10:00 a 13:00 horas.

E) Formalización del contrato

El contrato tendrá carácter de contrato privado y lo firmarán el Director del Área Territorial de Madrid-Sur y el adjudicatario.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL ADJUDICATARIO Y REALIZAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR

1. Lista de precios de consumiciones.
2. Variedad en la oferta de desayunos y platos.
3. Oferta de dietas especiales.
4. Antigüedad en el servicio en este Centro.
5. Personal cumpliendo la normativa laboral.
6. Disponibilidad en el servicio para eventos institucionales.
7. Experiencia en el servicio de restauración.
8. Oferta de productos saludables.
9. Horario adaptado a las necesidades del Centro.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Los licitadores presentarán su oferta en sobre cerrado en la secretaría del IES Villa de Valdemoro, sito en la C/ Herencia, s/n de Valdemoro, en el plazo de **diez días hábiles** a partir de la fecha fijada para la presentación de ofertas, acompañada de los siguientes documentos.

- A)** Instancia solicitando tomar parte en la contratación del servicio (ANEXO II del pliego).
- B)** Declaración responsable de que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Solo en el caso de resultar adjudicatario del contrato, el día de la firma del contrato, deberá poner a disposición de la Dirección del centro la siguiente documentación:

- *Recibo o fotocopia legalizada del mismo que acredite estar al corriente en el pago de la licencia fiscal del Impuesto de Actividades Económicas, correspondiente a la actividad concreta sobre la que se ofrece.*
- *Certificación administrativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social de acuerdo con las disposiciones vigentes, expedidas por la correspondiente Agencia Tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.*
- *Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales de todos los profesionales que trabajen en el Servicio de Cafetería del Centro. La información al respecto puede consultarse en el apartado de "Ciudadanos" y en la sección "Trámites y Gestiones Personales" del Ministerio de Justicia. <http://www.mjusticia.gob.es>*

C) Documentación que acredita oficialmente la identidad del oferente y la representación con que actúe, incluyendo documento nacional de identidad, **no caducado**, del empresario individual. Si se trata de una Sociedad, escritura de constitución de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil y poder con facultades suficientes para contratar con la Administración del Estado otorgado a favor de quien firme la proposición.

D) Declaración por la que el oferente se obligue al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre Legislación Social, Estatutos de los Trabajadores y demás normas sobre la materia.

E) Relación de servicios realizados durante los últimos cinco años para Servicios, Organismos o Entidades del Estado o particulares.

F) Cualquier documentación necesaria para la baremación de las solicitudes.

CONDICIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES (ANEXO I)

1. El servicio de cafetería se ajustará al horario que al efecto se establezca por la Dirección del Centro.
2. Queda prohibida la venta de tabaco y bebidas alcohólicas, según indica la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos.



3. La prestación del servicio de cafetería se destinará a profesores y alumnos del Centro, así como a las personas que para una gestión directa o personal acudan al mismo.
4. La prestación de los servicios de cafetería se ajustará, en cuanto a los precios de los desayunos y restantes artículos, a la lista de precios que, formulada por el concursante, acompañará a la oferta que haya servido de base a la adjudicación.
El contrato no está sujeto a revisión de precios durante el plazo de vigencia del contrato inicial y las posibles prorrogas.
A estos efectos las ofertas contendrán como mínimo los precios de los siguientes productos: relacionar infusiones, cafés, bebidas, bollería, bocadillos, desayunos, platos combinados, etc.).
5. Los productos que se incluyan en las listas de oferta del servicio de cafetería por parte de los concursantes deberán ser de calidad normal media en el mercado, así como ser suficientes en cuanto a cantidad.
6. La empresa adjudicataria de la cafetería deberá ofrecer:
 - a. Variedad en la oferta de desayunos y de comidas, contando con vegetales frescos en bocadillos y platos combinados, pan blanco, integral, tomate natural y aceite de oliva, zumos (naturales a ser posible), fruta variada de temporada y bollería casera.
 - b. Oferta de plato del día en función de la demanda del alumnado y profesorado (comunicada según criterio de cafetería), y ensaladas y platos combinados.
 - c. Oferta saludable de productos en la que no se contemplen bebidas energéticas, chicles, pipas u otros productos que perjudiquen el desarrollo de la actividad docente en el centro.
 - d. Oferta limitada de golosinas, bollería industrial o productos especialmente azucarados.
 - e. Menús y productos especiales para consumidores con alergias, intolerancias, etc.
7. La empresa adjudicataria de la cafetería se compromete a:
 - a. Tener una previsión de oferta suficiente para evitar el desabastecimiento a últimas horas de la mañana.
 - b. Hacer uso de la campana extractora de humos para evitar olores en los pasillos y otras estancias del centro.
 - c. La empresa adjudicataria tendrá los horarios de apertura dictados por el Centro: de 8:00 h a 15:00 h. de manera ordinaria, y hasta las 16:00 h. cuando haya actividad extraescolar, claustro, sesiones de evaluación, reuniones, etc.
 - d. Durante el periodo lectivo, **no atender a los alumnos fuera del tiempo de recreos.**
8. La lista de precios de cafetería deberá estar expuesta a la vista del público en las instalaciones de aquella.
9. La **limpieza** de las dependencias e instalaciones de la cafetería, **que corre por cuenta del adjudicatario**, deberá realizarla después de que se haya cerrado al público y dentro del horario que la Dirección del Centro señale al efecto.
10. El contratista deberá prestar el servicio de cafetería con un mínimo de dos personas durante los momentos de mayor afluencia. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calida de patrono, cumpliendo las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, así como en materia de accidentes de trabajo, referido al propio personal a su cargo.
El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, no implica responsabilidad alguna para la Administración.
11. El contratista se compromete a estar al corriente en el pago de todas las cargas laborales, sociales y fiscales derivadas de su condición de empresario, debiendo tener en todo momento a disposición del Centro los documentos que así lo acrediten y en concreto los impresos TC-1 y TC-2 de la Seguridad Social, sellados por la correspondiente oficina recaudadora.
12. Corresponderá al adjudicatario el abono de toda clase de impuestos, tasas, arbitrios y demás exacciones, debiendo dar cumplimiento a las disposiciones de carácter fiscal de todo orden.



13. Al momento de formalizarse el contrato, el adjudicatario firmará el **inventario** de los diversos elementos, aparatos y menaje de que consta la cafetería, asumiendo el compromiso de conservar todos ellos en perfectas condiciones de servicio, correspondiendo a su cargo todas las reposiciones y reparaciones a que hubiere lugar, así como los gastos de mantenimiento que los mismos originen.
De no contar con equipamiento, la aportación de los elementos antes relacionados correrán por cuenta del contratista.
14. El contratista será responsable del uso inadecuado de las llaves que se le entreguen para acceso a la cafetería.
15. En el supuesto de no prorrogarse el servicio o al transcurrir el plazo indicado en la cláusula 3.2, el adjudicatario deberá retirar los enseres de su propiedad en **un plazo máximo de 10 días naturales.**

Más información y documentación en la página web del IES Villa de Valdemoro:

<https://www.educa2.madrid.org/web/centro.ies.villadevaldemoro.valdemoro>